

– Terrenos propiedad de D^a. Rosario Nieto del Pino, rústica, linda al Norte, con antiguo basurero Municipal; al Este, Oeste y Sur, con finca matriz de la que se pretende segregar. Tiene una extensión superficial de 225 m²., y está valorada en 22.500 pesetas.

– Terrenos propiedad del Ayuntamiento, rústica, linda al Norte, Este y Oeste, con finca matriz de propiedad Municipal, y al Sur, con tierras de D^a. Rosario Nieto del Pino. Tiene una extensión superficial de 130 m²., y está valorada en 22.500 pesetas.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba) y a D^a. Rosario Nieto del Pino.

3º.- Publicarla en el boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de Diciembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN

Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 29 de Noviembre de 1982, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncian para su libre designación vacantes de Jefaturas de Servicios existentes en la Consejería de Educación.

Encontrándose vacantes los puestos de libre designación, que a continuación se indican, en la Consejería de Educación de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13.X.82 sobre provisión de las Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de desarrollo de la Estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la Legislación vigente, ha acordado anunciar la provisión de las mismas, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1º.- Relación de vacantes:

Las relacionadas en el ANEXO I.

2º.- Requisitos de los interesados.

Pertenecer a los cuerpos que para cada Jefatura figuran en el ANEXO I

3º.- Méritos de carácter preferente:

Los que figuran en el ANEXO I

4º.- Presentación de solicitudes:

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir sus solicitudes a la Consejería de Educación en el plazo de diez días, a partir de su publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio y número de D.N.I.

b) Cuerpo de pertenencia y número de Registro de Personal.

c) Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo.

d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.

e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.

f) Breve Currículum vitae y relación de méritos profesionales.

5º.- Nombramiento:

Por el Excmo. Sr. Consejero de Educación se efectuará el nombramiento del funcionario seleccionado, al cual no se le concederá ninguna autorización de compatibilidad, excepto las previstas por las normas vigentes.

Al funcionario designado podrá exigírsele que el desempeño de la Jefatura, para la que se le nombre, se haga en régimen de dedicación exclusiva.

Por tratarse de puestos de libre designación, la Autoridad competente se reserva la facultad de declarar vacantes o desiertas las Jefaturas que se convocan.

Sevilla, 29 de Noviembre de 1982.

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

DENOMINACION Y DEPENDENCIA DEL SERVICIO	PERTENENCIA A CUERPO O ESCALA CON CARACTER EXCLUYENTE	MERITOS DE CARACTER PREFERENTE
SERVICIO DE DISPOSICIONES Y RECURSOS (Secretaría Gral. Técnica)	Técnico de la Admón. Civil.	Licenciado en Derecho. Experiencia. Experiencia de trabajo en Secretarías. Generales Técnicas y organismos similares.
SERVICIO DE PERSONAL (Secretaría Gral. Técnica)	Técnico de la Admón. Civil.	Experiencia de trabajo en Servicios de Personal.
SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL (Secretaría Gral. Técnica)	Técnico de la Admón. Civil.	Experiencia de trabajo en Servicios económicos-administrativos.

<p>SERVICIO DE PREESCOLAR (Dirección General de Ordenación Académica)</p>	<p>Inspectores de E.G.B. o Profesores Numerarios de E.G.B.</p>	<p>Experiencia docente y directiva.</p>
<p>SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS (Dirección General de Ordenación Académica)</p>	<p>Profesores Numerarios de Formación Profesional</p>	<p>Experiencia docente y directiva.</p>
<p>SERVICIO DE BACHILLERATO (Dirección General de Ordenación Académica)</p>	<p>Profesores Numerarios de Bachillerato</p>	<p>Experiencia docente y directiva.</p>

<p>J. del Servicio de Educación Compensatoria. (Dirección Gral. de Promoción y Renovación Pedagógica)</p>	<p>Inspectores Técnicos de Educación y Cuerpos Superiores Docentes del M.E.C.</p>	<p>Experiencia en organización y dirección de programas específicos. Coordinación del trabajo de distintos equipos.</p>
<p>J. del Servicio de Renovación Pedagógica. (Dirección Gral. de Promoción y Renovación Pedagógica)</p>	<p>Funcionarios de Cuerpos Docentes y Licenciados en Pedagogía.</p>	<p>Conocimiento Teórico y experimental de las distintas técnicas de innovación. Programación de cursos especiales.</p>
<p>J. del Servicio de Política Científica e Investigación. (Dirección Gral. de Promoción y Renovación Pedagógica)</p>	<p>Funcionarios de Cuerpos Docentes de Departamentos Universitarios o Centros del CSIC.</p>	<p>Experiencia en el campo de la investigación científica, su planificación y aplicaciones.</p>

<p>SERVICIO DE PLANIFICACION (Dirección General de Planificación y Presupuestos Educativos).</p>	<p>Cuerpos Superiores de la Admón. del Estado o de la Admón. Institucional.</p>	<p>Experiencias y formación en tareas de planificación o gestión de servicios educativos o sociales en general.</p>
<p>SERVICIO DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION FINANCIERA (Dirección General de Planificación y Presupuestos Educativos).</p>	<p>Cuerpos Superiores de la Admón. del Estado o de la Admón. Institucional.</p>	<p>Experiencia y formación en materia de programación, gestión y control presupuestario.</p>
<p>SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES. (Dirección General de Planificación y Presupuestos Educativos).</p>	<p>Cuerpos Superiores de la Admón. del Estado o de la Admón. Institucional.</p>	<p>Experiencia y formación en materia de contratación y gestión de proyectos, obras y equipamiento.</p>

Resolución de 2 de Diciembre de 1982, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncian para su libre designación vacantes de Jefaturas de Servicio existentes en la Consejería de Agricultura y Pesca.

Aprobado el Decreto 41/1982, de 4 de Agosto, que desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por el que se crean las Jefaturas de Servicio que más adelante se relacionan, esta Consejería de conformidad con la Legislación vigente, ha acordado anunciar la previsión de dichos puestos de trabajo de libre designación, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1º.- Relación de vacantes:

- Jefatura de Servicio de Experimentación, Apoyo Técnico y Enseñanzas Agrarias.
- Jefatura de Servicio de Producción y Sanidad Animal.
- Jefatura de Servicio de Presupuestos y Programación.
- Jefatura de Servicio de Administración Interior y Asuntos Generales.
- Jefatura de Servicio de Industrias Agroalimentarias.

2º.- Requisitos de los interesados:

Pertenecer a Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas que tengan atribuidos Índices de Proporcionalidad diez u ocho, y poseer Titulación Universitaria.

3º.- Presentación de las solicitudes:

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir su solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de diez días a partir de la publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos, domicilio y número de D.N.I.
- b) Titulación, Cuerpo de pertenencia y número de Registro Personal.
- c) Situación Administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo.
- d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- f) Currículum Vitae y relación de méritos personales.

4º.- Comisión examinadora de las solicitudes:

- Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.
- Vocales:
 - Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 - Ilmo. Sr. Director Gral. de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
 - Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

- Ilmo. Sr. Director Gral. de Agricultura, Ganadería y Montes.
- Ilmo. Sr. Director Gral. de Investigación, Extensión y Enseñanzas Agrarias.
- Ilmo. Sr. Director Gral. de Pesca.

-Vocal Secretario: Un funcionario de la Consejería de Agricultura y Pesca.

5º.- Nombramiento:

A propuesta de la Comisión Examinadora, se efectuará por la Autoridad competente el nombramiento del funcionario seleccionado, al cual no se le concederá ninguna autorización de compatibilidad y estará obligado a prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva.

Por tratarse de puestos de libre designación la Autoridad competente se reserva la facultad de declarar vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

Sevilla, 2 de Diciembre de 1982.

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

Orden por la que se nombra Jefe del Secretariado del Consejo de Gobierno de la Dirección General de Ordenación y Coordinación de la Administración Autónoma, dependiente de la Consejería de la Presidencia, a D. Vicente Perea Florencio.

Determinada la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia por Decreto 123/1982, de 13 de Octubre, en cuyo artículo 6º, apartado 2, se crea el Secretariado del Consejo de Gobierno de la Dirección General de Ordenación y Coordinación de la Administración Autónoma, en uso de las facultades que me están conferidas, tengo a bien nombrar a D. Vicente Perea Florencio, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Jefe de la mencionada Secretaría con categoría de Servicio.

Sevilla, 19 de Octubre de 1982.

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

Orden por la que se nombra Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de la Función Pública, dependiente de la Consejería de la Presidencia, a D. Pedro Bisbal Aroztegui.

Determinada la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia por Decreto 123/1982 de 13 de Octubre, en cuyo artículo 7º, apartado 2, se crea el Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las facultades que me están conferidas, y a propuesta del director General de la Función Pública, tengo a bien nombrar a D. Pedro Bisbal Aroztegui, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Jefe del mencionado Servicio.

Sevilla, 2 de Diciembre de 1982.

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia